

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 37612

TIPO: OBRA

PROC: ABIERTO

GLORIETA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-499, P.K. 8+250, ACCESO A VILLABLANCA(HUELVA). (CLAVE: 02-HU-2165-0.0-0.0-PC)

Importe total (IVA excluido): 413.223,14 €
Importe del IVA: 86.776,86€
Importe total (IVA incluido): 500.000,00€
Valor estimado: 495.867,77 €

La Memoria Justificativa de fecha 20 de enero de 2025, realizada por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Territorial, posteriormente modificada con fecha 04 de febrero de 2025 y a la que se le incorporan las observaciones realizadas por la Asesoría Jurídica del Gabinete Jurídico, Servicio Jurídico Provincial de Huelva con fecha 20 de febrero de 2025, especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir en el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Delegado Territorial con fecha 23 de enero de 2025. El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), se informa por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 24 de enero de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/7). Actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024. siendo sus anexos informados por la Asesoría Jurídica del Gabinete Jurídico, Servicio Jurídico Provincial de Huelva el día 07 de febrero de 2025 (n.º de informe: 2025/09).

Fueron aprobados por el Delegado Territorial de Huelva en fecha 24 de febrero de 2025 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial en fecha 05 de marzo de 2025, y dictándose en fecha 10 de marzo de 2025 por el Delegado Territorial en Huelva Resolución de aprobación del



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		07/07/2025 18:55:21	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZWwhFU8AdOha5snOUXqO742HN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

expediente y apertura del procedimiento de adjudicación. Con fecha 10 de marzo de 2025 se dispuso la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante.

A la vista de la información ofrecida en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (SIREC) se constata que se han presentado en tiempo y forma ofertas por parte de los siguientes licitadores:

CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA SL

CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA

CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN SA

La composición de la mesa de contratación se designa por Resolución de 07 de abril 2025 publicándose en el Perfil del Contratante el día 08 de abril de 2025.

La primera sesión de la mesa de contratación tiene lugar el día 23 de abril de 2025, con el fin de examinar los sobres n.º 1, documentación acreditativa de los requisitos previos de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, resultando que:

Todas las empresas presentan la documentación requerida correctamente.

La segunda sesión de la mesa se celebra el día 09 de mayo de 2025 procediéndose, a través de la aplicación SIREC, a la apertura del Sobre 2, la Mesa procede a comprobar el contenido de la documentación. Así mismo se acuerda dar traslado de toda la documentación contenida en el mencionado Sobre al Servicio de Carreteras para que proceda a la elaboración del correspondiente informe técnico.

En una nueva sesión de la Mesa celebrada el día 10 de junio de 2025, se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, y se eleva a la misma el Informe emitido en fecha 09 de junio 2025 por el Servicio de Carreteras.

Examinada por la Mesa la valoración de la proposición derivada del referido Informe, y aceptándose el mismo por unanimidad de las personas integrantes de la misma, por la Presidenta se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor:

GLORIETA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-499 P.K. 8+250 ACCESO A VILLABLANCA (HUELVA) EXPEDIENTE: 2025-37612 (CLAVE: 02-HU-2165-0.0-0.0-PC)						
LICITADORES		1.-Propuesta metodológica para la ejecución de las obras del Proyecto de Construcción (de 0 a 25 puntos).		2.-Propuesta informativa de la programación de las obras (de 0 a 20 puntos)		TOTAL
		1.A. De 0 a 15 puntos.	1.B. De 0 a 10 puntos.	2.A. De 0 a 15 puntos.	2.B. De 0 a 5 puntos.	
1	CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA SL	5	4	3	3	15
2	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA	8	8	9	5	30

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ			07/07/2025 18:55:21	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZWwhFU8AdOha5snOUXqO742HN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

3	CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN SA	15	10	14	4	43
---	--	----	----	----	---	----

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda que no podrá continuar en el procedimiento de contratación, la empresa licitadora CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA SL por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación que se ha exigido en el Anexo I apartado 8.C del PCAP.

Continúa el acto público con la apertura del sobre núm. 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	COMPROMISO 1	COMPROMISO 2
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA	390.206,61€	Se compromete a elaborar y ejecutar un plan de comunicación específico de las obras por un importe del 2% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto.	Se compromete a realizar ensayos de Control de Recepción abonados por parte del licitador a su costa, por un importe total del 2% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto
CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U	400.475,75 €	Se compromete a elaborar y ejecutar un plan de comunicación específico de las obras por un importe del 2% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto.	Se compromete a realizar ensayos de Control de Recepción abonados por un importe del 2% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto.

Se procede a realizar los cálculos conforme al anexo I apartado 8.D del PCAP comprobándose que las ofertas no incluye valores anormalmente bajos. A continuación se calculan las puntuaciones, de acuerdo con el Anexo VII, correspondientes a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o de forma automática, con el siguiente resultado

EMPRESA	OFERTA Puntos	COMPROMISO 1 Puntos	COMPROMISO 2 Puntos
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA	45	5	5
CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U	40,5	5	5

A continuación, se procede a la suma de las puntuaciones y a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, en función de los criterios de adjudicación, con el siguiente resultado:

EMPRESA	CRITERIOS ADJUDICACIÓN juicios de valor	CRITERIOS ADJUDICACIÓN aplicación de fórmulas		PUNTOS TOTALES
CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U	43	40,50	10	93,50
CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA	30	45	10	85

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ			07/07/2025 18:55:21	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZWwhFU8AdOha5snOUXqO742HN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de lo anterior, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.- Elevar al Órgano de Contratación la valoración final de la proposición admitida.
- 2.- Identificada la empresa CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación.
- 3.- Requerir a la empresa propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 8.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

El día 03 de julio de 2025, se reúne la mesa de contratación para examinar la documentación previa a la adjudicación que presenta en tiempo y forma la empresa **CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U**, comprobándose que la documentación presentada por la empresa, a través de la aplicación SIREC- Portal de licitación electrónica es correcta y cumple todos los requisitos exigidos, por lo que se acuerda por unanimidad proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación de dicho contrato al licitador señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO.- La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes y el artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021), modificada por la Orden de 12 de marzo de 2025.

CUARTO.- Vista la propuesta de adjudicación de la Delegación Territorial en Huelva, de fecha 07 de julio 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U con NIF: A29261260, el contrato de Obras GLORIETA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-499, P.K. 8+250, ACCESO A VILLABLANCA (HUELVA). (CLAVE: 02-HU-2165-0.0-0.0-PC), Expediente: 2025 37612, por un importe total de cuatrocientos mil cuatrocientos setenta y cinco euros, con setenta y cinco céntimos de euros (400.475,75 €), con el siguiente desglose:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		07/07/2025 18:55:21	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZWwhFU8AdOha5snOUXqO742HN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe total (IVA excluido): 400.475,75 €

Importe del IVA:84.099,91 €

Importe total (IVA incluido):484.575,66 €

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de este contrato será de CUATRO (4) meses.

TERCERO: Disponer la publicación de la resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

CUARTO: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021

(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)

Modificada por Orden de 12 de marzo de 2025

(BOJA nº52, 18 de marzo de 2025)

El Viceconsejero

Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		07/07/2025 18:55:21	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZWwhFU8AdOha5snOUXqO742HN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	